

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71710

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-78400

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de julio de 2008 con el N° 08-078400-00000-0000, la sociedad Clopay Plastic Products Company, Inc, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RESPIRABLES MICROPOROSOS QUE COMPRENDEN TELAS TEJIDAS Y/O NO TEJIDAS, Y MÉTODO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/002155 del 26 de enero de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 608 del 30 de septiembre de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10018 y notificado por fijación en lista el 8 de junio de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 109 a 115 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 0-078400-00006-0000 del 6 de septiembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 47 (Fls. 121 a 131) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 47 contenidas en los folios 121

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71710
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-78400

a 131 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RESPIRABLES
MICROPOROSOS QUE COMPRENDEN TELAS TEJIDAS Y/O NO TEJIDAS, Y
MÉTODO”***

Clasificación IPC: CO8J 5/18.

Reivindicaciones: 1 a 47 **Folios:** 121 a 131.

Titular: CLOPAY PLASTIC PRODUCTS COMPANY, INC.

Domicilio: Mason, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: JONES, Gregory K., BLAND, David G., MUSHABEN, Thomas G., GERWE, Nicole A.

Prioridad N°: 60/762,976

Fecha: 27 de enero de 2006.

País: US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2007/002155 **Fecha:** 26 de enero de 2007.

Vigente desde: 26 de enero de 2007

Hasta: 26 de enero de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71710

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-78400

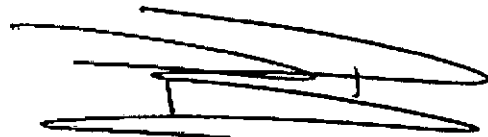
de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Clopay Plastic Products Company, Inc., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com

clarkemodet@clarkemodet.com.co

info@clarkemodet.com.co

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓